



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 31 DE ENERO DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR ORDEN DE 25 DE ENERO DE 2012 EN LA ESPECIALIDAD DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 25 de enero de 2012, se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Patronaje y Confección del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.4.2 de la Orden de 15 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2011-12, el personal que procedente de otras listas sea convocado, por razones de urgencia, para trabajar en otras especialidades, figurará ordenado a continuación de la lista de la especialidad agotada, por el orden en que fueron eligiendo puestos en esa especialidad.

Una vez celebrado el acto de presentación que regula la Orden de 25 de enero de 2012 y comprobados los requisitos de los aspirantes presentados en tiempo y forma y, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden,

DISPONGO:

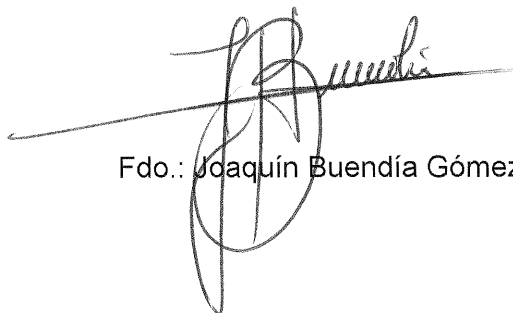
PRIMERO.- Declarar desierta la convocatoria al no cumplir los aspirantes con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de enero de 2012, en la especialidad de Patronaje y Confección del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

SEGUNDO.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 31 de enero de 2012

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA

(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a horizontal line. Below the signature, the text 'Fdo.: Joaquín Buendía Gómez' is printed.

Fdo.: Joaquín Buendía Gómez